



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° J-308
QUE MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS
PARA FERIA SEAFOOD EXPO GLOBAL
2016**

Santiago, 5 de abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0396/

VISTOS:

Los artículos 21 y 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Exento N° 1618, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2012; las Resoluciones Exentas N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, J-0033, J-044 y J-0308, de 2016; y la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° J-0033 de DIRECON, de 12 de enero de 2016, modificada por la Resolución Exenta N° J-044 de 14 de enero de 2016, se adjudicaron los cupos disponibles para las empresas que cumplieron con los requisitos de postulación a la "Feria Seafood Expo Global 2016" a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 26 y 28 de abril de 2016, y se declaró la inadmisibilidad de aquella postulación que no dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° J-308 de 2016 de DIRECON se dejó sin efecto la adjudicación de uno de los cupos indicados en el considerando anterior, y se ordenó la restitución a la empresa respectiva del monto enterado a título de cuota de participación en la "Feria Seafood Expo Global 2016".
3. Que, por un error de referencia se fechó la aludida Resolución Exenta N° J-308 como el "17 de marzo de 2015", siendo que correspondía fecharla como "17 de marzo de 2016".
4. Que, en consecuencia, es necesario rectificar dicho error de referencia, considerando que ello no afecta los derechos y obligaciones de las personas e interesados en la restitución ordenada del monto enterado a título de cuota de participación en la "Feria Seafood Expo Global 2016".

RESUELVO:

- I. **RECTIFICASE** la fecha de la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, J- 0308 que **"MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA FERIA SEAFOOD EXPO GLOBAL 2016"** de 17 de marzo de 2016, de la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

Santiago, 17 de marzo de 2015

Debe decir:


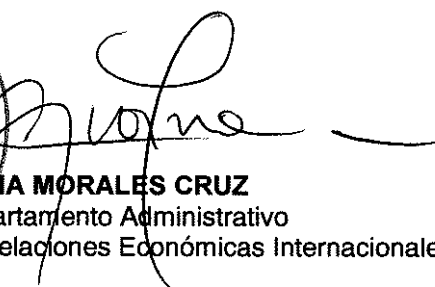




Santiago, 17 de marzo de 2016

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.
- III. En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-0308 que **"MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA FERIA SEAFOOD EXPO GLOBAL 2016"** de 17 de marzo de 2016

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


Distribución:

- 1. Subdepartamento Agro & Alimentos - ProChile.
- 2. Departamento Administrativo
- 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
- 4. Departamento Jurídico.
- 5. Archivo.

